REF: DIVISORIO No 2019-00259
DEMANDANTE: ANTONIO FARFÁN BARRERO
DEMANDADO: JAVIER ANTONIO FARFÁN BARRERO

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 24 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez la presente demanda para decidir lo pertinente.- Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a que la anterior demanda fue notificada legalmente, una vez cumplido el término para que la parte demandada se pronunciara, guardó silencio, y el apoderado actor cumplió con el requerimiento efectuado en auto previo, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la División material del lote de terreno junto con la casa de habitación en él construida, que consta de dos plantas, en ladrillo y teja eternit, con servicios de agua, energía eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera 2 Este No. 5-32/40, de la zona urbana de Villapinzón – Cundinamarca, con el número, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 154-33901 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, descrito plenamente en el petitorio de la demanda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 034
DEL DÍA DE HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2020

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

LMCP